



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

()

291

28 de Agosto de 2020

"Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 285 del 24 de agosto de 2020, y se hace un traslado presupuestal.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 004 del 06 de agosto de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central por valor de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.108.658.362,00)** el cual fue aprobado mediante oficio No. 1-2020-060976 de la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

Que, revisada la Resolución 285 del 24 de agosto se evidenció que por error involuntario al realizar la distribución en el Rubro **A-02-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** quedó ubicado en el Ordinal A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.

Que, por cuanto deben quedar en los Rubros de afectación del Ordinal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN y en el Sub Ordinal **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**, así mismo del Ordinal A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES y en el Sub Ordinal **A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS**.

Que, es necesario realizar una operación de créditos y contra créditos con el fin de garantizar recursos en el Rubro **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE** por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00)** y en el Rubro **A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS** la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (8'356.742,00)**, para el normal funcionamiento y mantenimiento de vigilancia y aseo en las instalaciones de Carvajal y Tintal de la localidad de Kennedy y la sede Central.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un error formal y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central mediante la Resolución 285 de 2020, razón por la cual se procederá a corregir el yerro aludido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Corregir el yerro presentado en el Artículo 1º de la Resolución No. 285 del 24 de agosto de 2020, la cual quedará así:

"ARTICULO 1º.- Establecer la desagregación de la distribución presupuestal contenida en el Acuerdo No. 004 del 06 de agosto de 2020, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional, la cual quedará así:

“Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 285 del 24 de agosto de 2020, y se hace un traslado presupuestal”

TIPO	CTA / PROG	SUCB / SUBP	OBJG / PROY	ORD / SPRY	SORD	CONCEPTO	REC	DISTRIBUCION
						TOTAL PRESUPUESTO (REC 10)		208.356.742,00
A						FUNCIONAMIENTO	10	208.356.742,00
A	02	02				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	208.356.742,00
A	02	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	208.356.742,00
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	200.000.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	200.000.000,00
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	10	8.356.742
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	10	8.356.742

ARTÍCULO 2º Modificar internamente en el Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desagregado mediante Resolución No. 285 de agosto 24 de 2020 “Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público – Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución 002 del 3 de enero de 2020, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público – Escuela Tecnológica Instituto Técnico central, para la vigencia fiscal 2020.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CONTRA CREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	208.356.742,00	208.356.742,00
A	02	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	208.356.742,00	208.356.742,00
A	02	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	208.356.742,00	208.356.742,00
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	208.356.742,00	-
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	208.356.742,00	-
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10		200.000.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		200.000.000,00
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	10		8.356.742,00
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	10		8.356.742,00
						TOTAL RECURSO 10	10	208.356.742,00	208.356.742,00

ARTICULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA.

Reviso: Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
 Dra. Amanda Mesa Camacho. Asesora de Planeación.
 Dr. Jorge Herrera Ortiz. Asesor de Rectoría.
 Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo. Secretario General.
 Proyectó y elaboró: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área de Presupuesto